



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1000

SANTA FE, 14 OCT. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01901-0005811-4 y su agregado a cuerda floja N° 01901-0005817-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**AMPLIACIÓN SAMCO GENERAL GELLY - LOCALIDAD DE GENERAL GELLY - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc. (fojas 1 a 254 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01901-0005817-0 );

Que el sistema de contratación es el de licitación pública con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 57.445.034,18 a valores oficiales al mes de enero de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Obras de Arquitectura de la Dirección General de



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 114.890.068,36 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 57.445.034,18;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 162 informando que en la planilla de foja 147 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 159);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración (foja 172) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio \$ 14.840.924,58 (correspondiente a 2 meses según curva de inversiones de foja 149), mediante PCP SIPAF Nº 2024/22 (foja 171 - en trámite hasta la aprobación de la modificación presupuestaria tramitada por Expte. Nº 01901-0006433-3,), que se encuentra debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía 8foja 172 vta.);

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 34.170/22 (fojas 167/168), la Subsecretaría y la



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 163/165) y la Dirección General de Administración (foja 172), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN SAMCO GENERAL GELLY - LOCALIDAD DE GENERAL GELLY - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 57.445.034,18 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 18/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 1 de noviembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11.30 horas en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 14.840.924,58 ( PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 58/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 – Obra 222 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-28-137 – Finalidad 3 – Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ag.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE